

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 16** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Especialidad de Comunicaciones, Categoría de Operador, Grupo C, Subgrupo C1, y se publica la relación provisional de excluidos.*

Mediante Resolución de 21 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 107, de 10 de octubre), se aprobaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y se publicó la relación provisional de excluidos, en las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Especialidad de Comunicaciones, Categoría de Operador, Grupo C, Subgrupo C1, que fueron convocadas por Orden 681/2021, de 30 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 10 de diciembre).

Advertido error material en la citada Resolución, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primero

Proceder a la corrección del error detectado, en los siguientes términos:

1. En la relación provisional de personas aspirantes excluidas en las aludidas pruebas selectivas, publicada como Anexo a la especificada Resolución de 21 de septiembre de 2022, debe constar el aspirante que se indica a continuación:

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN
444617	NICA, IULIAN EDUARD	****4554*	L	E

(*) L= Turno Libre

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad española requerida en la convocatoria

2. Asimismo, como consecuencia de la exclusión expresa del mencionado participante por el motivo consignado en el punto precedente, se efectúa la rectificación del listado provisional de personas aspirantes admitidas a dichas pruebas, aprobado por aquella Resolución.

Segundo

De acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, el aspirante afectado por la exclusión señalada anteriormente, dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente corrección de erro-

res en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su inadmisión a las pruebas selectivas de referencia.

La subsanación correspondiente deberá realizarse de conformidad con lo determinado en el apartado cuarto de la reseñada Resolución de 21 de septiembre de 2022, resultando igualmente de aplicación, si procede, lo establecido en el apartado quinto de la misma.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2022.—La Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección (por delegación de firma de la Directora General de Función Pública, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2021), Emilia Álvarez Tornero.

(03/24.591/22)

